

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1340/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 1340/2010. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20100014918.

De: Don Ricardo José García Falset.

Contra: Fogasa y Seguridad Sansa.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1340/2010 a instancia de la parte actora don Ricardo José García Falset contra Fogasa y Seguridad Sansa sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 10.6.2014 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Ricardo José García Falset Manuel contra la demandada Seguridad Sansa, debo condenar y condeno a la demandada para que abone al trabajador la suma de 193,85 euros.

No se hace pronunciamiento alguno de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la misma.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguridad Sansa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.